PODER ESPECIAL

El suscrito, **ARNALDO GARNIER CASTRO**, mayor, casado, publicista, vecino de Santa Ana, portador de la cédula de identidad uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho en mi condición de Representante Legal con facultades suficientes para este acto de **GRUPO DE COMUNCACIÓN GARNIER S.A.**, cédula de persona jurídica tres – ciento uno – uno dos tres dos ocho cuatro , otorga PODER ESPECIAL al señor **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, mayor, casado, economista, vecino del kilómetro ocho punto cinco de la Puntilla La Aurora, Urbanización La Ribera de Batan, calle cuarta y avenida el Río, villa setenta y cuatro, pasaporte ecuatoriano número cero nueve cero ocho cero uno cero uno uno nueve, para que pueda actuar a nombre y representación de la compañía otorgante, todos los actos, contratos y procedimientos legales, judiciales y extrajudiciales que se origines y/o deban ejecutarse en la República del Ecuador, pudiendo celebrar acuerdos, contratos, negociaciones, así como presentar y contestar demandas, reclamos. Adicionalmente, el apoderado quedará facultado para recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía otorgante en la República del Ecuador, así como brindar la respuesta respectiva a dicha correspondencia recibida, y cualquier otra información que se solicite al efecto. Firmo en la ciudad de San Jose, a las catorce horas del cinco de julio del dos mil diecisiete.

ARNALDO GARNIER CASTRO

APROBADO
DEPTO. LEGAL

MELANIA CAMPOS LARA, NOTARÍA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, LINDORA, EDIFICIO CENTRO CORPORATIVO LINDORA, TERCER PISO, AUTENTICO la firma que antecede y doy fe que la misma fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor **ARNALDO GARNIER CASTRO** , mayor de edad, costarricense, casado, publicista, vecino de San José, cédula de identidad número uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho. De igual forma dejo constancia que mi firma fue puesta de mi puño y letra y que el sello blanco que aparece en esta autenticación es el registrado en la Dirección Nacional de Notariado. Esta autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador y será apostillada. San José, Costa Rica, a las quince horas del siete de julio del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley.

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELANIA CAMPOS LARA,** CÉDULA **109000101,** CARNÉ NÚMERO **10827,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas veintiocho minutos** del **once de julio del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA**)

REPÚBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso.
Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

martes, 11 de julio de 2017

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 040 7656

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDNPYLRQQO
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 18/07/2017
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 403342
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: GRUPO COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0004076 56

ESPACIO PARA **PEGAR LOS TIMBRES**

FÓRMULA 001

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 5287 **DE** 26 **DE** FEBRERO **DE 20** 19

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA CERTIFICACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC.

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

BUFETE NIETO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE ------ (5287) ------

Por la cual se protocoliza el CERTIFICACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC. ----------

---------- Panamá, 26 de febrero de 2019 ----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mi MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- dos cinco cero- tres tres ocho (8-250-338), compareció personalmente la licda. DEIKA NIETO, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula ocho- setecientos cuatro- novecientos ochenta y cinco (8-704-985), socia de la firma BUFETE NIETO, persona a quien doy fe que conozco, y me entrego para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene la **CERTIFICACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC.,** el cual se transcribe en la copia de este instrumento. ----------

Advertí a el compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue esta Escritura a la compareciente en presencia de las testigos instrumentales los señores ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ, portador de la cédula de identidad personal número ocho- cuatro ocho seis- seis cero siete (8-486-607) y SIMIÓN RODRÍGUEZ BONILLA, portador de la cédula de identidad personal número nueve- uno siete cuatro- dos cero cero (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia ante mí, que doy fe Esta Escritura lleva el número escritura pública número **Cinco Mil Docientos Ochenta Y Siete -- (5287) ------**

(FDO) DEIKA NIETO VILLAR --- ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ --- SIMIÓN RODRÍGUEZ BONILLA --- LICENCIADA NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA ----------

--------- **CERTIFICACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC.** ----------

Quien suscribe, GONZALO PAEZ SAENZ, varón, costarricense, con pasaporte número uno cero cinco siete cero cero cinco cuatro uno (105700541), en mi condición de secretario de la sociedad panameña TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC., inscrita a ficha tres nueve cuatro cinco cero siete (394507), documento uno nueve cinco cero cuatro uno (195041), de la Sección Mercantil de Micropelículas del Registro Público. El Capital Social está constituido de la siguiente manera: DIEZ MIL

DÓLARES AMÉRICANOS (US$10,000), dividido en DIEZ MIL (10000), acciones de un valor nominal de un dólar (US$1.00), cada una. Las acciones se podrán ser emitidas forma nominativa. Certifico que en el LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES de la sociedad TELEFONICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC., están dividas como sigue: ----------

Nombre ----------	**No.** ---------- **Certificado**	**Monto** ------ ----------	**Fecha del Certificado**	**Status** ----------
GRUPO DE ---------- COMUNICACIÓN ---------- GARNIER, sociedad ---------- costarricense con cédula jurídica 3-101-123284 ----------	1 ---------- ---------- ---------- ----------	$6,000.00 (60% ------ acciones) --- ----------	10 Julio 2012 - ---------- ---------- ----------	Activo ---------- ---------- ---------- ----------
ALFONSO GONZALEZ ROCHA, varón, de nacionalidad mexicana, con pasaporte 7190042116 ----------	2 ---------- ---------- ----------	$2,000.00 (20% ------ acciones) ---	10 Julio 2012 - ---------- ----------	Anulado ---------- ---------- ----------
EZEQUIEL RIGHI FELLINI, varón, de nacionalidad argentino, con pasaporte 17823684N ---------- ---------- ---------- ----------	3 ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	$2,000.00 (20% ------ acciones) --- ---------- ---------- ---------- ----------	10 Julio 2012 - ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	**Cede a GRUPO DE - ---------- COMUNICACIÓN GARNIER, ---------- sociedad ---------- costarricense con cédula jurídica 3-11-123284 ---
ALFONSO GONZALEZ ROCHA, varón, de nacionalidad mexicana, con pasaporte 7190042116 ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	4 ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	$2,000.00 (20% ------ acciones) --- ---------- ---------- ---------- ----------	31 agosto 2012 ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	**Cede a GRUPO DE - ---------- COMUNICACIÓN GARNIER, ---------- sociedad ---------- costarricense con cédula jurídica 3-101-123284 -
**Cede a GRUPO DE	5 ----------	$500,000.	16 de octubre	Activo ----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

COMUNICACIÓN ---------- GARNIER, sociedad costarricense con cédula jurídica 3-101-123284 ---	---------- ---------- ----------	(20% ----- acciones) --- ----------	de 2012. ------- ---------- ----------	---------- ---------- ----------
**Cede a GRUPO DE COMUNICACIÓN ---------- GARNIER, sociedad costarricense con cédula jurídica 3-101-123284 ---	6 ---------- ---------- ---------- ----------	$500,000. (20% ------ acciones) --- ----------	16 de octubre de 2012. ------- ---------- ----------	Activo ---------- ---------- ---------- ----------

Doy fe, que las acciones arriba listadas han sido emitidas por la Junta de Accionistas de la sociedad TELEFONICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC., al día veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019). ----------

Autorizó a la licenciada DEIKA NIETO VILLAR, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-704-985, socia de la firma BUFETE NIETO para que protocolice la presente certificación conforme las normas legales de la República de Panamá. ----------

(FDO) **GONZALO PAEZ SAENZ --- SECRETARIO DE TELEFÓNICA DE PROMOCIONES INTERNACIONAL, INC**. --

Minuta debidamente elaborada y refrendada por la Licda. Deika Nieto Villa, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-704-985, idoneidad 6318. ---- (FDO) LCDA. DEIKA NIETO VILLAR ----------

Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019). ----------

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima
176373-354912

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria**

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima
176373-354912

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **13 de marzo de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-176373-354912**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Marilyn Gonzalez
CERTIFICADOR

Nº 296760